

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se transcribió la Resolución siguiente

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0342-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el correo institucional, con fecha 20.ENE.2021, remite el Informe N° 010-2021-UNHEVAL/UPJ, del 11.ENE.2021, de la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, quien realiza informe legal sobre la reincorporación del docente Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, precisando que, mediante Resolución N° 093-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30.DIC.2020, se aprobó la reincorporación de dicho profesional, a la función docente, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir del 01 de enero de 2021, ello en mérito a la solicitud de reincorporación presentada por el referido docente con fecha 07 de diciembre de 2020; asimismo, que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1586-2020-UNHEVAL, de fecha 29 de setiembre de 2020, se ratificó la Resolución N° 303-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 27.DIC.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante la cual se le otorgó licencia por capacitación no oficializada, sin goce de remuneraciones, al docente Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para que continúe sus estudios del segundo idioma a efectos de encontrarse expedito para sustentar su tesis doctoral; y que, habiendo culminado la licencia otorgada corresponde que el docente se reincorpore; consecuentemente, ante la emisión de la Resolución N° 093-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, OPINA que, el Consejo Universitario deberá ratificar dicha resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, habiendo explicado de manera amplia el contenido del informe legal, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 093-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30.DIC.2020, mediante la cual se aprobó la reincorporación en la función de docente del Mg. Roger Pavletich Vidal Ramos, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero de 2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0134-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 093-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 30.DIC.2020, de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que aprobó la reincorporación del **Mg. Roger Pavletich VIDAL RAMOS**, a la función docente, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-OCI-GAL
UTransparencia
OCalidad-DIGA-DaYSA
FDyCP-URH-SUEyC-SURPyC
File-Archivo

[Firma]
Dr. RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
[Firma]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL